



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
Permiso para evento social y/o particular en vía pública.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Este permiso se otorga a cualquier persona interesada en realizar un evento social y/o en la vía pública exceptuando avenidas.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DIC2026-T&S-CR05-PESEVP		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México, Artículos 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, III, V y X del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 52 fracción V y 53 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México; Artículos 2 Conforme al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 122 y 123 del Código Financiero del Estado de México, artículos 4 y 9 de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México, artículos 6, 7, 9, 15, 18, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales En Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y demás normatividad; 131 fracción III y 135 del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Cedula de empadronamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año Fiscal.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando una persona está interesada en realizar un evento social en cualquiera de sus modalidades o evento de espectáculos en la vía pública		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite está sujeto a inspección y verificación, esto con el fin de tener un control de eventos en vía pública dentro del territorio municipal.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Identificación oficial del titular que se hace responsable del evento.	No	1	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México, Artículos 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, III, V y X del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 52 fracción V y 53 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México; Artículos 2 Conforme al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 122 y 123 del Código Financiero del Estado de México, artículos 4 y 9 de la Ley de Eventos Públicos del Estado de México, artículos 6, 7, 9, 15, 18, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales En Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y demás normatividad; 131 fracción III y 135 del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad del Estado de México.
Formato lleno. (proporcionado por la dirección o mediante la url del documento)	si	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El ciudadano acude a la Dirección de Industria y Comercio con el formato debidamente llenado solicitando la expedición permiso para evento social y/o particular en vía pública. 2. Se reciben, se revisan los documentos. En caso de no proceder se le hace de su conocimiento al contribuyente que información le falta. 3. En caso de cumplir con toda la documentación se procede a realizar la cotización del pago a efectuar.		

4. Se elabora una orden de pago para la realización del pago correspondiente en la tesorería municipal (Efectivo, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, transferencia bancaria o cheque). 5. Se elabora y pasa a firma por el director de Industria y Comercio el permiso para evento social y espectáculos en vía pública. 6. Finalmente el contribuyente firma una copia de recibido y se anexa a su expediente, permiso para evento social y/o particular en vía pública.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días			
COSTO	El costo dependerá del tamaño de la carpa siendo de: 1 a 10 m = \$650 11 a 20 m = \$1000 21 a 30 m = \$1400 31 a 40 m = \$1800 41 a 50 m = \$2200 Mas de 50m se considera como evento de espectáculos.	FUNDAMENTO JURÍDICO	De acuerdo a los preceptos legales estipulados en los artículos 122 y 123 del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	Si	Si	Si
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	Transferencias bancarias al número de cuenta del municipio Institución Financiera BANORTE / Cheques certificados Número de cuenta: 1302818227. Número de cuenta CLABE: 072180013028182272.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Artículos 10, 15 y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El permiso para permiso para evento social y espectáculos en vía pública se expide siempre y cuando se reúnan los requisitos.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Si, con fundamento en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
H. ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.		Dirección de industria y comercio.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Alexandro Tenorio Santos.			
DOMICILIO				
CALLE	Av. Alfredo del Mazo.		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Alfredo Baranda.		MUNICIPIO	Valle de Chalco Solidaridad.
C.P.	56617	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO
01	(55) 5971 1177		N/D	comercio.normatividad@valledechalco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A



C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	N/A	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Hay alguna condonación en este tipo de permisos?			
RESPUESTA:	Solo para eventos religiosos			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Expiden permisos en avenidas?			
RESPUESTA:	No, está prohibido realizar eventos en avenidas.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo podrá estar instalada la lona o carpa?			
RESPUESTA:	Un máximo de 48h para eventos particulares			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Alejandro Tenorio Santos Director de Industria y Comercio VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ¡Gobernamos con el Corazón! 2025-2027	 C. Alejandro Tenorio Santos Director de Industria y Comercio VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ¡Gobernamos con el Corazón! 2025-2027	09/02/2026.